



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Paseo de Gracia, 19, 4º planta
08007 Barcelona

Att. Sr. Director de la División de Instituciones de Inversión Colectiva

Barcelona, a 22 de noviembre de 2011

Muy Señor Nuestro:

Por la presente y de conformidad con lo previsto en el artículo 28.1.3º del Real Decreto 1309/2005 por el que se aprueba el reglamento de la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva, procedemos a comunicarles como Hecho Relevante que como consecuencia de un descubierto temporal en cuenta corriente se superó el día 18 de noviembre de 2011, el límite de obligaciones frente a terceros del 5%.

Esta situación quedó regularizada con fecha 21 de noviembre de 2011.

Atentamente,

EDM GESTION, S.A., SGIIC

D. Sergi Villalvilla Vidal

EDM GESTIÓN S.A. SGIIC

Av. Diagonal, 399 5a planta · 08008 Barcelona · Tel. 93 416 01 43 · Fax 93 237 01 59
www.edm.es · edm@edm.es · gestora@edm.es